

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Los Estatutos del PDC; el Reglamento de Elecciones Internas y el cronograma electoral fijado por la Junta Nacional PDC de 2 y 3 de septiembre de 2016;

SE RESUELVE:

TÉNGASE COMO REGISTRO DE AFILIADOS para los efectos de la elección del día 8 de enero de 2017, de Directiva Nacional, y elecciones de primera y segunda vuelta en los casos que así se ha resuelto, el registro proporcionado por el Servicio Electoral, utilizado para las elecciones territoriales del día 11 de diciembre de 2016.

COMÚNIQUESE a los militantes que los lugares de votación, serán aquellos utilizados para las elecciones territoriales del día 11 de diciembre de 2016, cuya nómina se encuentra publicada en el sitio web del PDC.

Notifíquese a la Secretaría Nacional PDC para su difusión e implementación; a los Apoderados Generales de las listas en competencia para Directiva Nacional; y a los Delegados Electorales.

Publíquese en el sitio web PDC.

Archívese.

Resolución acordada con fecha 28 de diciembre de 2016, por el Pleno del Tribunal Supremo PDC, señores Jorge Donoso Pacheco, José Miguel Donoso Trigo, Gonzalo García Palominos, Christian Valenzuela Lorca, Raimundo González Aninat, Héctor Ruiz Vargas y Patricio Reyes Zambrano. El Pleno autorizó a firmar la presente resolución al Presidente (S) del Tribunal Supremo, don Gonzalo García Palominos y a la Secretaria Ad Hoc doña Daniela Mena Fuentes.



